



Expediente nº: 05/2019

Informe de Intervención

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Mejora para Espacio Urbano de Convivencia en la Calle Juan Carlos I.

Documento firmado por: Alcalde

INFORME TÉCNICO_MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRACCIÓN SOLICITADA.

La Alcaldía por la presente informa de la necesidad de licitar e iniciar los trámites para contratar la ejecución de la realización de la Memoria Técnica de obras para la **“Mejora y Adecantamiento de Calzada en la Prolongación de la Calle Ramos Calderón”**.

Dicha Memoria ha sido redactada por el Arquitecto D. Ángel J. Correa Barrera Colegiado nº 5142 del COAS. Asimismo ha sido supervisado por los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Urbanismo.

La motivación de la necesidad a satisfacer de manera detallada se establece en la Memoria para la ejecución de la **“MEJORA Y ADECANTAMIENTO DE CALZADA EN LA PROLONGACION DE LA CALLE RAMOS CALDERON DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION”**, en el núcleo urbano de Las Navas de la Concepción, siendo la definición en lo que respecta a la adecuación del firme de la calzada.

La citada memoria, con sus planos, pliegos de condiciones técnicas y cuadro de precios, juntamente con las cláusulas administrativas particulares de este pliego tendrán carácter contractual. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, tal y como establece el artículo 13 de la LCSP. Este contrato administrativo, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en los Pliegos y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la LCSP, el R. D. 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/07, de CSP; el R.D. 1098/01, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se opongan; supletoriamente, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre y complementarias y restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. Además del presente pliego y sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el

Código Seguro De Verificación:	uHtQbVQwVmqlKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/05/2019 10:07:26	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHtQbVQwVmqlKxJNRDEPQA==			



adjudicatario al formular su proposición, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- Pliego de prescripciones técnicas aprobado (Memoria).
- Planos de proyecto aprobados.
- Memoria del proyecto aprobado.
- Cuadros de precios.
- Estudio de seguridad y salud aprobado.
- Plan de seguridad y salud aprobado por el órgano de contratación.
- Documento en que se formalice el contrato.

Presupuesto base de licitación: 23.303,43 euros.

Importe del I.V.A.: 4.893,72 euros.

Importe total: 28.197,15 euros (VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CENTIMOS)

2.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En su caso, por tratarse de un contrato de obras, se informa de la carencia de medios personales y materiales de que dispone el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para su ejecución.

3.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

En virtud del Art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se calificará el contrato como de obras.

4.- EJECUCIÓN POR LOTES: JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN.

Considerando que por la naturaleza del contrato, este no se divide en lotes, al concurrir lo motivos del art. 99.3 LCSP, según se desprende del Informe del Arquitecto Municipal de fecha 12 de marzo de 2019, que obra en el expediente de contratación nº 05/2019.

5. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Código Seguro De Verificación:	uHtQbVQwVmqlKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/05/2019 10:07:26	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHtQbVQwVmqlKxJNRDEPQA==			



Se propone se utilice procedimiento abierto simplificado, de acuerdo al valor estimado de licitación, IVA excluido.

6. CIRTERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIO 1: Mejora relacionada en el Capítulo 8.01 de la Memoria Técnica (10 puntos máximo):

08.01 Refuerzo Calzada Existente M.C.B.- 5 CM. AC16 Surf D....

Máximo de metros de ejecución: 325 m2
Mínimo de metros de ejecución: 1 m2
Valor punto/m2 de ejecución = 0,030769230 ptos.

El cálculo de este apartado sería: *(m2 de ejecución por parte de la empresa) x (0,030769230 ptos.) = total puntos.*

CRITERIO 2: Mejora relacionada en el Capítulo 8.02 de la Memoria Técnica (5 puntos máximo):

08.02 Marca continua vial ancho 10 cm, con pintura réflex

Máximo de metros de ejecución: 65 m2
Mínimo de metros de ejecución: 1 m2
Valor punto/m2 de ejecución = 0,076923076 ptos.

El cálculo de este apartado sería: *(ml de ejecución por parte de la empresa) x (0,076923076 ptos.) = total puntos.*

PUNTUACIÓN TOTAL= CRITERIO 1+ CRITERIO 2

El empresario que obtenga mayor puntuación del resultado de la fórmula anterior será el adjudicatario de la obra.

7.- DURACIÓN.

El plazo máximo de ejecución será de 1 semana. No están previstas prórrogas.

En consecuencia, se propone se eleve al órgano competente de contratación propuesta de resolución para su aprobación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
D. Andrés Barrera Invernón.
(fchado y firmado electrónicamente al pie)

Código Seguro De Verificación:	uHtQbVQwVmqlKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/05/2019 10:07:26	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHtQbVQwVmqlKxJNRDEPQA==			